



MANCOMUNIDAD INTEGRAL  
Campo Arañuelo

**D. RAÚL MEDINA GÓMEZ, Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo**

En consideración a las atribuciones competenciales contempladas en el art. 13.e) de los vigentes Estatutos de la “Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo” y art. 21.1.h) de la Ley 7/85 de Régimen Local, según lo previsto en el art. 6 del Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se Declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y en relación con lo prevenido por el art. 47 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** En aras a garantizar la seguridad de los empleados de esta entidad y asegurar las prestaciones básicas competenciales a ciudadanos y ayuntamientos, adoptar las siguientes medidas:

1º.- Se cierran todas sus oficinas de atención al público, manteniéndose los mínimos servicios presenciales y adoptándose las necesarias disposiciones de organización del teletrabajo.

2º.- Se mantendrá la atención a público y entidades a través de los teléfonos de contacto y el correo electrónico, en horario de 9 a 14 horas; siendo esto último exclusivamente aplicable a al personal que presta servicios en la sede central de la Mancomunidad, en la localidad de Rosalejo.

3º.- Es importante destacar que la Mancomunidad tiene plenamente implantada la administración electrónica, a través de su sede electrónica, ubicada en la web: [www.campoaranuelo.org](http://www.campoaranuelo.org)

4º.- Se suspende el Servicio de Mantenimiento de Caminos y Peones de Usos Múltiples quedando sus trabajadores en régimen de guardia y localización.

5º.- Si bien la semana pasada se suspendieron las actividades docentes, culturales, deportivas y sociosanitarias los servicios relacionados se mantienen en régimen de teletrabajo.

6º.- Establecer como cauces prioritarios de atención los siguientes:

- TELÉFONO DE LOS SERVICIOS CENTRALES: 927 54 73 57
- INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS EN [www.campoaranuelo.org](http://www.campoaranuelo.org)
- OTROS SERVICIOS NO RECOGIDOS EN LA WEB:





TALLER BELLOTA GOURMET

TELÉFONO: 630 730 545

direccionep@campoaranuelo.org

epsaboresdelaranuelo@campoaranuelo.org

PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA

TELÉFONO: 608186638

**SEGUNDO.-** Comunicar esta resolución a los ayuntamientos integrantes de la mancomunidad y ordenar su publicación en el tablón de anuncios, página web de la entidad y sede electrónica de la misma.

Rosalejo, a 17 de marzo de 2020.

**EL PRESIDENTE**

Raúl Medina Gómez

